

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/004/2023

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE RUTA METODOLÓGICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS DIGITALES MULTIPROPÓSITO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES DEL PAÍS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

En la búsqueda de mejorar la calidad educativa, la cobertura y garantía de derechos a través de la innovación tecno-pedagógica y el equipamiento tecnológico, conectividad, formación y capacitación docente, el Ministerio de Educación lanzó la estrategia de política pública denominada *Agenda Educativa Digital 2021-2025*. En este instrumento se propone la integración de las tecnologías digitales en los procesos educativos, lo cual implica el desarrollo de múltiples proyectos, estrategias y acciones.

Como eje 1 de la Agenda Educativa Digital se ha planteado el desarrollo de un modelo de Aprendizaje Digital que permitirá definir las competencias y habilidades básicas para el uso y apropiación de las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento por parte de la comunidad educativa. También desarrollar modelos de formación y capacitación para potenciar la mediación de las tecnologías al servicio del proceso de enseñanza- aprendizaje en las instituciones educativas.

Esta estrategia busca además generar las condiciones necesarias para la innovación con base en las Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento, desarrollando planes, proyectos y programas que permitan al docente alcanzar **competencias de inclusión tecnológica en los procesos de aprendizaje**.

Para el cumplimiento de esta estrategia se desarrollarán entre otras acciones:

- Diseñar e implementar modelos pedagógicos para aulas digitales multipropósito orientadas a la comunidad educativa.
- Aportar con el desarrollo de herramientas tecno-pedagógicas para la aplicación de la metodología STEAM para el Sistema Nacional de Educación.

2. Justificación

En la actualidad, los distintos currículos educativos a nivel nacional e internacional son matizados con la introducción del uso de la tecnología de modo transversal, mediante nuevas asignaturas o como proyectos escolares, (...) La introducción de las TIC en las aulas pone en evidencia la necesidad de una nueva definición de roles para los alumnos y docentes. Gracias a estas nuevas herramientas, los estudiantes pueden adquirir mayor autonomía y responsabilidad en el proceso de aprendizaje, lo que, por su parte, demanda al docente a salir de su rol clásico como único protagonista en la generación de conocimiento. Consecuentemente, esto produce incertidumbre, tensiones y temores; realidad que obliga a una readecuación creativa de la institución escolar (Lugo, 2008).

La OEI (2021) apuesta por incrementar su trabajo en lo referente al impacto de la transformación digital y los cambios que esta significa, no solo en cuanto a lo educativo o en la organización interna, sino también en las iniciativas culturales, en los avances de la ciencia y la tecnología. En este sentido la OEI impulsa con fuerza, sobre todo después de lo vivido en la pandemia, la línea estratégica 5 *Competencias para el siglo XXI*.

Durante el periodo 2019-2020-2021, el trabajo de la OEI (2021) referente a las competencias y habilidades para el siglo XXI se ha orientado a la mejora de la educación a través de tres pilares fundamentales: el fortalecimiento de la capacidad docente, el análisis y la gestión del conocimiento sobre las habilidades y competencias en Iberoamérica, y el desarrollo de las competencias digitales. En esta etapa, continúa siendo clave la necesidad de avanzar con nuevas propuestas de formación, diseñadas para docentes de todos los niveles educativos, que les permitan responder a las demandas del contexto actual y garantizar una enseñanza de calidad a sus alumnos. Estas políticas de capacitación docente están estrechamente relacionadas con la mejora de la calidad de la educación y van a requerir la puesta en marcha de otras medidas promovidas en el ámbito de la política educativa y de la administración, como la flexibilización de los currículos, la interdisciplinariedad o la implementación de nuevas y diversas propuestas metodológicas.

En el 2013, UNESCO recomienda a los sistemas educativos enfocarse en el desarrollo de nuevas prácticas educativas, más pertinentes y eficaces, y en la evaluación de los aprendizajes más que en el equipamiento de laboratorios, puesto que los mismos son vistos como recursos que si aportan al aprendizaje, pero no son determinantes.

Si hablamos de laboratorios, en el sistema educativo ecuatoriano no existe a la fecha una estadística de cuántos laboratorios existen en las instituciones educativas y aún más, cuántos laboratorios son funcionales. Sabemos por experiencia que en las instituciones educativas la necesidad de implementar un laboratorio es primordial, laboratorio para Ciencias, laboratorio para Física, para Química o Computación. Estas aulas siempre han estado en función del presupuesto más que del beneficio pedagógico bajo un precepto de experimentación, investigación y acción.

Según la información obtenida del sistema de Activos tecnológicos Mineduc 2019, existen 4.585 instituciones con cobertura de conectividad y 141.960 equipos funcionales en instituciones educativas que cuentan con conectividad.

Al mismo tiempo, existe una problemática presupuestal, la misma que está bajo una lógica que determina la cantidad de equipos informáticos a implementarse en una institución educativa, donde se debe considerar varios aspectos (OCDE, 2018) que permitirían implementar laboratorios:

- Fines de los equipos informáticos (pedagógico o administrativo).
- Definición del tipo de equipo (PC, All on ONE, Laptop, Tableta)
- Infraestructura interna (espacio físico para la instalación – conexiones eléctricas – mobiliario y mantenimiento).
- Infraestructura externa (energía eléctrica y acceso a conectividad).
- Costos (calidad de equipos, aspectos técnicos, mantenimiento)
- Adquisición de software especializado licenciado o gratuito.
- Aranceles de importación.
- Presupuesto para la compra.
- Competencias digitales instaladas en los docentes.

- Entre otros.

Por lo anterior, y considerando el fin pedagógico y del aprendizaje, mediado y aprovechado por las tecnologías digitales, es urgente pensar en un nuevo modelo de laboratorios con un enfoque de aula digital multipropósito que motive a estudiantes y docentes a abordar los conocimientos de forma integral e interdisciplinario. Aulas que permitan gestionar no solo el uso de recursos o herramientas; sino también, **el desarrollo de capacidades científicas y digitales basados en la experimentación y en la investigación**. Al mismo tiempo que beneficie tanto a estudiantes de áreas urbanas como rurales.

En el marco de la Transformación Educativa, desde el Ministerio de Educación se viene impulsando la creación de un Marco Curricular Competencial para el desarrollo de competencias para la vida en los estudiantes, siendo las competencias digitales uno de los ámbitos a ser considerados, por lo que este trabajo debe promover el desarrollo de las mismas desde un enfoque STEAM, y con el desarrollo de contenidos digitales y modelos pedagógicos que logren el alcance de estas competencias digitales en el aula de clase.

Desde la Agenda Educativa Digital 2021 – 2025 que implementa el Ministerio de Educación hacemos una referencia cercana a la definición de lo qué es el aula multipropósito. El aula digital multipropósito (ADM) es un **espacio de experimentación** dirigido a docentes y estudiantes, que tendrá como característica principal **la experimentación de las capacidades de la tecnología para la resolución de problemas por parte del estudiante y la experimentación de estrategias didácticas de integración pedagógica de las tecnologías en los procesos de E-A por parte del docente**.

El aula digital multipropósito se caracteriza por:

- El espacio del ADM combina el espacio cerrado y los espacios abiertos para la experimentación.
- El uso de los recursos y herramientas se basarán en la integralidad y la interdisciplinariedad de las áreas de estudio en función de las necesidades contextuales de aprendizaje en los estudiantes¹. **Ver anexo 1**
- El sentido de aprendizaje en el ADM no es el uso instrumental del equipamiento; sino el desarrollo de competencias (digitales, matemáticas, comunicacionales, convivenciales, etc.) en el estudiante². **Ver anexo 2**
- Además; utilizará materiales complementarios concretos para se desarrolle el pensamiento de los que interactúen en el ADM.
- La experimentación no se restringirá a la utilización de una metodología específica; sino a la iniciativa, conocimientos y habilidades del docente, lo que implica la generación de metodologías propias.
- Uno de los objetivos de las ADM permitirá fortalecer la educación STEM en el sistema educativo nacional. Para el MINEDUC la educación STEM es un acercamiento interdisciplinario al aprendizaje que remueve las barreras tradicionales de las cuatro disciplinas (Ciencias-Tecnología-Ingeniería-Matemáticas) y las integra al mundo real con experiencias rigurosas y relevantes para los estudiantes. (Vásquez, Sneider, Comer, 2013). Además, considera lo planteado por Georgette Yakman, 2008, quien integra a las artes a STEM³. **Ver anexo 3**

¹ Anexo 1: Lineamientos generales para el uso de los ambientes de experimentación lúdica. MINEDUC, 2023. Ver en: https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/victorb_pazmino_educacion_gob_ec/EmsClPKPBdBiVxQM3ORfYsB1VCya5UItYkblTmq0fAQ4w?e=IrpBJK

² Anexo 2: Currículo priorizado con énfasis en competencias comunicacionales, matemáticas, digitales y socioemocionales. Ver en <https://recursos.educacion.gob.ec/?s=curriculo>

³ Anexo 3. Guía de apoyo para los docentes en la implementación de metodología STEM – STEAM. Ver en: <https://recursos.educacion.gob.ec/red/orientaciones-para-la-aplicacion-del-curriculo-priorizado-con-énfasis/>

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Instrumentalizar el Modelo Pedagógico del Ministerio de Educación para el desarrollo de competencias digitales, planteando una ruta metodológica de Aulas Digitales Multipropósito, con la finalidad de fortalecer la integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. Específicos

- a) Analizar el contexto escolar propuesto por el Mineduc para conocer cómo se está integrando la tecnología en el proceso de enseñanza aprendizaje (punto 4, cronograma).
- b) Determinar una ruta metodológica que señale las competencias digitales que el docente deberá orientar en el proceso de enseñanza - aprendizaje del estudiante, durante el trabajo en las Aulas Digitales Multipropósito.
- c) Determinar las estrategias y orientaciones como parte de la ruta metodológica que sustentarán el trabajo del docente en las Aulas Digitales Multipropósito.
- d) Determinar los roles de los miembros de la comunidad educativa que participan en el proceso de enseñanza - aprendizaje determinado en la ruta metodológica de las Aulas Digitales Multipropósito.
- e) Crear una batería de 10 proyectos (Dos por cada subnivel de educación general básica y Dos para el nivel de bachillerato) en función de las estrategias metodológicas planteadas y que se encuentren relacionados al currículo nacional vigente.

3. Productos esperados

La contratación de la consultoría tiene por objeto desarrollar los siguientes productos:

Producto 1.- Plan de trabajo del consultor.

Después de cinco días de contratado el consultor este deberá presentar un documento que contenga el plan de trabajo detallado con las actividades a desarrollar, las estrategias y la metodología a utilizar para concretar los productos requeridos.

Este plan de trabajo deberá ser revisado por la Dirección Nacional de Currículo y aprobado por la Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación del Mineduc.

Producto 2.- Ruta metodológica para el funcionamiento de las Aulas Digitales Multipropósito de las instituciones educativas fiscales del país para fortalecer la integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Documento en físico y digital de una **ruta metodológica para el funcionamiento de las Aulas Digitales Multipropósito de las instituciones educativas fiscales del país para fortalecer la integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.**

El documento deberá pasar por un proceso de validación y retroalimentación en mesas técnicas con expertos, docentes y técnicos del ramo. El documento tendrá la siguiente estructura:

- Introducción

- Antecedentes
- Justificación
- Objetivos
- Metodología
 - Desarrollo - **ruta metodológica para el funcionamiento de las Aulas Digitales Multipropósito de las instituciones educativas fiscales del país para fortalecer la integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.**
 - Fundamentación Teórica
 - Fundamentación Pedagógica
 - Fundamentación Legal
 - **Ruta metodológica para el funcionamiento de las Aulas Digitales Multipropósito de las instituciones educativas fiscales del país para fortalecer la integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje:**
 - Análisis del contexto escolar propuesto por el Mineduc para conocer cómo se está integrando la tecnología en el proceso de enseñanza aprendizaje (punto 4, cronograma).
 - Ruta metodológica que señale las competencias digitales que el docente deberá orientar durante el proceso de enseñanza - aprendizaje del estudiante, durante el trabajo en las Aulas Digitales Multipropósito.
 - Estrategias y orientaciones como parte de la ruta metodológica que sustentarán el trabajo del docente en las Aulas Digitales Multipropósito.
 - Roles de los miembros de la comunidad educativa que participan en el proceso de enseñanza aprendizaje determinado en la ruta metodológica de las Aulas Digitales Multipropósito.
 - Batería de 10 proyectos (Dos por cada subnivel de educación general básica y Dos para el nivel de bachillerato) en función de las estrategias metodológicas planteadas y que se encuentren relacionados al currículo nacional vigente.
- Lineamiento general para la gestión de las aulas digitales multipropósito.
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos.

4. Actividades y cronograma

Las actividades que deberá realizar el/la contratado serán las siguientes:

- a. Presentar para aprobación el plan de trabajo de consultoría.
- b. Revisar la documentación existente en el Mineduc, relacionada con el objeto de la consultoría y que se encuentra alojada en el repositorio virtual de la DNTE⁴.
- c. Realizar una visita a 3 instituciones educativas que se localizarán dentro de la provincia de Pichincha (Una en el distrito educativo 17D05 (centro norte Quito), una en el distrito educativo 17D01 (Nanegal, Nanegalito), y una en el distrito educativo 17D11 (Machachi)), con el fin de levantar información del contexto escolar.
- d. Desarrollar la propuesta de la **ruta metodológica para el funcionamiento de las Aulas Digitales Multipropósito de las instituciones educativas fiscales del país para fortalecer la integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.**
- e. Realizar una simulación de implementación del modelo en las 3 instituciones educativas previamente visitadas con la finalidad de identificar las posibles mejoras, necesidades y/o adecuaciones requeridas.

⁴ Ver carpeta de documentación desarrollada por el MINEDUC en: https://educacionec-my.sharepoint.com/:f/g/personal/victorb_pazmino_educacion_gob_ec/EmsClPKPBdBiVxQM3ORfYsB1VCya5UitYkbLTmq0fAQ4w?e=lrpBJK.

- f. Organizar y desarrollar mínimo 2 reuniones con actores estratégicos (públicos y privados) que puedan orientar y fortalecer la **ruta metodológica para el funcionamiento de las Aulas Digitales Multipropósito de las instituciones educativas fiscales del país para fortalecer la integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.**
- g. Organizar y asistir a reuniones técnicas para monitorear el avance del desarrollo de la **ruta metodológica para el funcionamiento de las Aulas Digitales Multipropósito de las instituciones educativas fiscales del país para fortalecer la integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.**
- h. Preparar, elaborar y entregar los productos con sus respectivos informes de la generación de la **ruta metodológica para el funcionamiento de las Aulas Digitales Multipropósito de las instituciones educativas fiscales del país para fortalecer la integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.**

Cronograma de las actividades y entrega de productos

Productos	Actividades	mes 1				mes 2				mes 3				Mes 4			
		s1	s2	s3	s4												
Producto 1. Plan de trabajo del consultor	Presentar el plan de trabajo del consultor	■															
Producto 2. Modelo Pedagógico para Aulas Digitales Multipropósito	Revisar la documentación existente en el Mineduc, relacionada con el objeto de la consultoría y que se encuentra alojada en el repositorio virtual de la DNTE.	■	■	■													
	Realizar una visita a 3 instituciones educativas que se localizarán dentro de la provincia de Pichincha (Una en el distrito educativo 17D05 (centro norte Quito), una en el distrito educativo 17D01 (Nanegal, Nanegalito), y una en el distrito educativo 17D11 (Machachi)), con el fin de levantar información del contexto escolar.			■	■												
	Desarrollar la propuesta de la ruta metodológica para el funcionamiento de las Aulas Digitales Multipropósito de las instituciones educativas fiscales del país para fortalecer la integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	Realizar una simulación de implementación del modelo en las 3 instituciones educativas previamente visitadas con la finalidad de identificar las posibles mejoras, necesidades y/o adecuaciones requeridas.												■				
	Organizar y desarrollar mínimo 2 reuniones con actores estratégicos (públicos y privados) que puedan orientar y fortalecer la ruta metodológica para el funcionamiento de las Aulas Digitales Multipropósito de las instituciones educativas fiscales del país para fortalecer la integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.							■								■	
	Organizar y asistir a reuniones técnicas para monitorear el avance del desarrollo de la ruta metodológica para el funcionamiento de las Aulas Digitales Multipropósito de las instituciones educativas fiscales del país para fortalecer la				■							■					■

	integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.																
	Preparar, elaborar y entregar los productos con sus respectivos informes de la generación de la ruta metodológica para el funcionamiento de las Aulas Digitales Multipropósito de las instituciones educativas fiscales del país para fortalecer la integración de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje.																

El cumplimiento de todas las actividades y productos serán acompañados por técnicos de la Dirección Nacional de Tecnologías para la Educación (DNTE), la Dirección Nacional de Currículo (DNCU) del Ministerio de Educación del Ecuador y de la OEI. Cuando las actividades y productos de la consultoría lo requieran la DNTE y la DNCU será la responsable de articular de manera interna la presencia y participación de otros funcionarios y técnicos de otras subsecretarías y direcciones del Mineduc.

5. Modalidad de trabajo propuesta

Las actividades se realizarán en las instalaciones propias del profesional a contratarse y se proporcionará espacio en las oficinas del Mineduc cuando sea necesario realizar actividades presenciales o reuniones de trabajo. Además, deberá visitar los laboratorios existentes para levantar información básica del uso actual de estos espacios (mínimo 3 laboratorios).

Estas actividades presenciales serán coordinadas y acordadas con la Dirección Nacional de Tecnologías, la Dirección Nacional de Currículo y la OEI.

6. Perfil Requerido

Debido al tipo de consultoría que se solicita, el oferente presente como parte de su propuesta técnica la conformación de un equipo profesional multidisciplinario, con las competencias y experiencia necesarias en gestión de proyectos educativos vinculados a la Pedagógica, Didáctica, Innovación Educativa, Tecnologías Digitales para la Educación y STEAM.

El equipo debe contar con un profesional que ejerza las funciones de coordinador, con amplio conocimiento en gerencia de proyectos de Innovación Educativa y STEAM. El coordinador o postulante a la consultoría propondrá el equipo con el que pretende desarrollar los productos propuestos (no menor a 3 especialistas incluido el coordinador). Esta propuesta de equipo será evaluada según la experticia de cada uno de sus miembros en relación con los productos solicitados.

Las personas que lo integren deberán acreditar su experiencia según el rol que presente la consultoría.

Para el caso del coordinador, este debe cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- a. Título de cuarto nivel en Educación, con mención en tecnologías para la Educación o afines, reconocido por la SENESCYT⁵.
- b. Experiencia en clase como docente en EGB o Bachillerato.
- c. Experiencia en la gestión de proyectos educativos.
- d. Experiencia en diseño instruccional tecno pedagógico.
- e. Experiencia en diseño y/o tutorización de procesos formativos dirigido a docentes
- f. Experiencia en la dirección, gestión y evaluación de proyectos de educación, TIC en educación, STEAM o similares.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

El plazo para la ejecución de la consultoría es de 4 meses contados a partir de la firma del contrato.

2. Honorarios

El valor máximo presupuestado por honorario es de USD 14.480,00 (catorce mil cuatrocientos ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

Valor neto: USD 12.928,57; IVA: USD 1.551,43

3. Forma de pago

Primer pago	A la entrega a satisfacción del producto 1	20%
Segundo Pago	A la entrega a satisfacción del producto 2	80%

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de

⁵ Los participantes internacionales deben presentar copias de los títulos y el registro (en línea o digital) del ente competente o en su defecto copias del apostillado de sus títulos.

verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del Ministerio de Educación y la OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN OFERTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de propuestas

No se evaluarán las propuestas que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/004/2023". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo.

Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.

Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

Archivo 3: Propuesta Técnica:

Documento que contenga el plan de trabajo del consultor o equipo consultor que detalle:

- Antecedentes e introducción: contexto nacional e internacional del ámbito de la consultoría (agendas digitales para la educación, aulas digitales o innovación en el campo de las STEAM).
- Metodología de trabajo: actividades, estrategias e instrumentos técnicos que el consultor utilizará para concretar los productos requeridos en estos TDR.
- Cronograma de trabajo.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int
Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de propuestas:** 17 al 01 de marzo de 2023
- **Aclaración de dudas:** 23 de febrero de 2023
- **Adjudicación provisional:** 03 de marzo de 2023
- **Plazo para presentar reclamaciones:** 08 de marzo de 2023
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 09 de marzo de 2023
- **Firma del contrato:** 15 de marzo de 2023

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- El/la Director/a Nacional de Tecnologías para la Educación del MINEDUC o su delegado/a
- El/la Director/a Nacional de Currículo del MINEDUC o su delegado/a

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferentes/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

PT = (Puntuación media de la oferta 000 que se está valorando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO			
1. Formación académica del Coordinador pertinente (con respaldos de certificaciones)	Título de tercer nivel en áreas de educación, Informática, TICs reconocido por la SENESCYT o similares	Título de tercer nivel 3 pts.	3 pts.
	Cuarto nivel en educación, Informática, TICs, STEM - STEAM O afines, reconocido por la SENESCYT o similares.	Título de cuarto nivel: 3 pts.	3 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1. Experiencia en la formulación, gestión y evaluación de proyectos educativos.	1 a 2 proyectos= 3 pts. 3 a 5 proyectos= 4 pts. Más de 5 proyectos= 5 pts.	5 pts.
	2.2 Experiencia en diseño y/o tutorización de procesos formativos dirigido a docentes	1 a 2 proyectos= 3 pts. 3 a 5 proyectos= 4 pts. Más de 5 proyectos= 5 pts.	5 pts.
	2.3. Experiencias en la dirección, gestión y evaluación de proyectos de educación, TICs en educación, STEAM o similares y/o diseño instruccional.	1 a 2 proyectos= 6 pts. 3 a 5 proyectos= 8 pts. Más de 5 proyectos= 10 pts.	10 pts.
	2.3. Experiencia en clase como docente en EGB o Bachillerato	De 1 a 3 años = 2 puntos. De 4 en adelante = 4 puntos	4 pts.
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo.			30 pts.
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROPUESTO			
FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta de equipo	1. Formación académica del equipo. Cada miembro cuenta con una formación formal (tercer nivel o cuarto nivel) ad hoc a las actividades solicitadas en estos TDR.	Todos cuentan con formación académica reconocida por la SENESCYT: 10 pts. (Se hará regla de tres según presentación de sustento a lo solicitado)	10 pts.

	<p>2. Rol / Experiencia: Se presenta una propuesta de equipo explicitando la experiencia de cada miembro y su rol/actividades en la consultoría. Se deben adjuntar documentos de respaldo a la experiencia del equipo propuesto.</p>	<p>Experiencia: 10 pts. (Todos los miembros propuestos cuentan con el perfil y experiencia para realizar el trabajo)</p> <p>Rol: 10 pts. La asignación de roles y funciones tiene sentido y es pertinente con los productos solicitados.</p> <p>(Se hará regla de tres según presentación de sustento a lo solicitado)</p>	20 pts.
<p>TOTAL VALORACIÓN EQUIPO TÉCNICO Hojas de vida completas del equipo de trabajo con sus respectivos certificados de respaldo.</p>			30 pts.
<p>VALORACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>a) La introducción de la propuesta desarrolla con claridad un párrafo de creación propia que explicita su conocimiento sobre el tema de agendas digitales para la educación, aulas digitales o innovación en el campo de las STEAM. (10 pts.)</p> <p>b) Documento de plan de trabajo que explique la metodología y cronograma para el desarrollo de las actividades propuestas acorde a los productos solicitados en este TDR (15 pts.)</p> <p>c) Estructura y claridad del documento (5 pts.)</p>			30 pts.
<p>ENTREVISTA (10 pts.). - Se realizará la entrevista solo a aquellos postulantes que hayan tenido una puntuación mínima de 70 pts., en la sumatoria de las calificaciones otorgadas en los criterios anteriores. La entrevista permite conocer la comprensión del postulante sobre el diseño de política pública, proyectos educativos, metodologías y sistemas innovadores que coadyuven a la disminución de la brecha digital en el sistema educativo.</p>			10 pts.
TOTAL			100 pts.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 70\% + PE \times 30\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección Nacional de Tecnologías del Mineduc y el técnico responsable de la OEI. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes y productos presentados por el/la consultor/a, como también la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 15 de febrero de 2023.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos